



INPEC – CMPSC SEVILLA

ADENDA N° 1 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. INPEC CPMSC MC 004 DE 2026

29 DE ABRIL DE 2026

OBJETO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MÉDICA VETERINARIA PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE: CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SEVILLA, 2026”

El Director del CPMSC Sevilla, en uso de sus facultades, y previas las siguientes consideraciones, procede a realizar la adenda No. 1 a la **INVITACIÓN PÚBLICA CPMSC MC 004 DE 2026**:

- Que el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 “**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL**”, establece en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. que: “*Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas*”.
- Que el Manual de Contratación del INPEC (CÓDIGO: PA-LA-M03 - VERSIÓN: 9 – del 01/01/2026), señala que la adenda es el “**instrumento para modificar el pliego de condiciones**”. (Negrilla fuera de texto).
- Que mediante observación presentada el 14 de Julio de 2026 presentada por el veedor ciudadano Fabio Camilo Andes Ramírez Vanegas referente a la normatividad de acreditar el cumplimiento de la normativa expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, relacionada con la comercialización y distribución de medicamentos e insumos veterinarios.
- Que en concordancia al Principio de Transparencia consagrado en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 y con el fin de garantizar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes, además de generar exactitud y claridad de las especificaciones técnicas del proceso, se expide la presente **adenda N° 1** mediante la cual se modifica apartes de invitación pública INVITACION A PARTICIPAR **MINIMA CUANTIA No. EPMSSEV-MC-004-2026**

Se realizan las siguientes modificación:

- a) 1. Con el fin de dar precisión sobre las condiciones y especificaciones técnicas e incluir la recomendación del ciudadano CAMILO ANDRÉS RAMÍREZ VANEGAS; se incluye el ítem K de las obligaciones del contratista; consignadas en el numeral **14.1 del estudio previo y numeral 14 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** de la invitación pública EPMSSEV. MC 0024 DE 2026, incluyendo el siguiente ítem: *k-) el contratista seleccionado deberá acreditar y cumplir con todos los registros, licencias y autorizaciones exigidas por el ICA para la comercialización, importación y/o distribución de los insumos y medicamentos veterinarios, conforme a la normatividad vigente.*

El nuevo texto adicionado quedará de la siguiente manera:

Obligaciones del contratista

Ítem agregado	
k-	el contratista seleccionado deberá acreditar y cumplir con todos los registros, licencias y autorizaciones exigidas por el ICA para la comercialización, importación y/o distribución de los insumos y medicamentos veterinarios, conforme a la normatividad vigente.

Cabe destacar igualmente que se dará lugar a la modificación del anexo 3 para la presentación de la oferta y así mismo será adjuntado a los documentos del proceso.

La presente adenda deberá publicarse en el SECOP II.

Atentamente,

ARIEL ARENAS VERANO
Director CPMSC Sevilla

Revisado por: Samuel J Orozco N – Prof. Univ. Responsable Área de Gestión Corporativa

Elaborado por: Edwin Correa– REsp Caninos

Fecha de elaboración: 15/07/2026

Archivo: C:\Users\INPEC 372800\Documents\FINANCIERA 2026\13 CANINOS